



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-002/2022

ACTOR: NICOLÁS CASTAÑEDA TEJEDA

RESPONSABLE: MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veinte de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, y siendo las catorce horas con quince minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ





TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-002/2022

ACTOR: NICOLÁS CASTAÑEDA TEJEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de septiembre del dos mil veintidós.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Esther Becerril Saráchaga da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández, con el Acuerdo y oficio TRIJEZ-SGA-495/2022 signados por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley y el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de fecha diecinueve y veinte del presente mes y año respectivamente, mediante el cual, se retorna a esta ponencia los autos originales y anexos del expediente identificado con clave TRIJEZ-JE-002/2022. Lo anterior, con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. Por lo antes expuesto, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

- I. **Téngase** por recibida la documentación y el expediente de cuenta.
- II. **Radíquese** el citado Juicio Electoral en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.
- III. **Domicilio** se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como autorizado para tales efectos, el mencionado en su escrito de ampliación de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma Esaúl Castro Hernández, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

